



Pedro Escobedo
Administración Municipal
2012-2015

PEDRO ESCOBEDO, QRO.: A 10 DE AGOSTO DE 2013.
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO: OFICIALÍA MAYOR
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO/OM/132/2013.

C. DIP. JORGE ARTURO LOMELI NORIEGA
PRESIDENTE MESA DIRECTIVA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E:

Sirva lo presente para enviarle un cordial saludo y a su vez con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Título IV De la Estructura Administrativa Municipal, Capítulo Cuarto De la Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio, artículo 50 fracción I y III; Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, Título Décimo De la Jubilación y de las Pensiones por Vejez y Muerte, Capítulo Quinto Del Trámite de la Jubilación y pensiones, artículos 147; remito a Usted la siguiente documentación a nombre de la C. ANGELA ALVAREZ PERRUSQUÍA, a efecto de que se someta a análisis, valoración y de resultar procedente se apruebe su Jubilación:

- Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por la Lic. Marisol Zarate Caratachea, Jefa de Recursos Humanos del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; de fecha 06 de Mayo de 2013.
- Solicitud por escrito de jubilación dirigido al Lic. José Othón Silva García, Titular de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; de fecha 20 de Mayo de 2013, suscrita por la C. Angela Alvarez Perrusquia.
- Dos últimos recibos de Nómina de fecha 26 de Abril de 2013 y 10 de Mayo de 2013, correspondientes a los periodos 8 Catorcena y 9 Catorcena, respectivamente.
- Acta de Nacimiento No. 788 inscrita en la Oficialía No. 1, Libro No. 3 del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro a nombre de la C. Angela Alvarez Perrusquia.
- 2 Fotografías tamaño credencial.
- Copia certificada de la Credencial para Votar a nombre de la C. Angela Alvarez Perrusquia.
- Oficio No. OFICIO/OM/131/2013 de fecha suscrito por el Lic. José Othón Silva García, Titular de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; de fecha 10 de Agosto de 2013, mediante el cual se le notifica a la C. Angela Alvarez Perrusquia la autorización de su pre-jubilación.
- Oficio No. 1047/2013 suscrito por el Lic. Gilberto Fausto Zorrilla Quiroz, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; de fecha 09 de Agosto de 2013, mediante el cual se hace constar el Acuerdo del H. Cabildo del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro autorizando a la C. Angela Alvarez Perrusquia para iniciar con los tramites pertinentes al proceso de Jubilación.
- Oficio dirigido al Lic. José Othón Silva García, Titular de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; de fecha 03 de Junio de 2013, mediante el cual se remite la documentación indispensable para iniciar el trámite de jubilación ante la LVII Legislatura del Estado de Querétaro de la C. Ángela Álvarez Perrusquia suscrito por la Lic. Marisol Zarate Caratachea, jefa de Recursos Humanos del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR"

021744

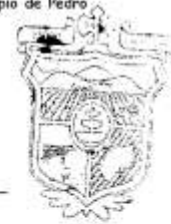
LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTE

13 AGO 2013

HORA: 12

12 hojas, fotografías.

LIC. JOSÉ OTHON SILVA GARCÍA
TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS,
RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.



OFICIALÍA MAYOR
PEDRO ESCOBEDO, QRO.



ACTITUD Y VOLUNTAD
PARA SERVIR

LIC. JOSE OTHON SILVA GARCIA
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE LA ADMINISTRACION DE
SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y
TECNICOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
P R E S E N T E.

C. ANGELA ALVAREZ PERRUSQUIA, con el carácter de trabajadora activa adscrita al Juzgado Cívico Municipal de Pedro Escobedo, Qro., desempeñándome como Secretaria y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en calle Sauces número 24, Colonia Los Pinos de esta Ciudad, de la manera más atenta y con el debido respeto comparezco para exponer.

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8º Constitucional, artículos 127, 128, 136, 138 y 140 y demás aplicables de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo establecido en la clausulas 61 y 62 del Convenio Laboral, suscrito entre el H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro., y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., y en virtud de haber cumplido a la fecha 24 años, 7 meses y 19 días de antigüedad laboral, me encuentro en posibilidad legal de iniciar los trámites correspondientes para mi prejubilación, por lo que en su momento, solicito realice los trámites necesarios ante la **LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO**, previa la autorización y aprobación del **H. Cabildo de este Municipio**, para obtener la jubilación por años de servicio.

Al efecto se transcriben los artículos relativos en lo que interesan y las clausulas de referencia.

Artículo 127.- Todo Trabajador que...
Toda fracción de más de seis meses de servicio, se considerara como año completo para los efectos del otorgamiento de la jubilación.

Artículo 138.-...
Párrafo tercero. Toda fracción de más de seis meses de servicio, se considera como año completo para los efectos del otorgamiento de la jubilación.

CLAUSULA 61.- Tienen derecho a la jubilación, los trabajadores con 25 años de servicio, en los términos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, cualquiera que sea su edad.

CLAUSULA 62.- Los trabajadores pensionados por incapacidad física o mental, por vejes, los **jubilados** y beneficiarios de pensión por muerte, tendrán derecho al pago de una prima de antigüedad por única ocasión, así como recibir aguinaldo, a participar en el fondo de ahorro y a recibir el mismo porcentaje de incremento salarial, que se otorgue a los trabajadores sindicalizados, aplicado a su categoría.

1156
RECIBIDO
21 MAYO 2013
RECURSOS HUMANOS
PEDRO ESCOBEDO, QRO.

Por lo que solicito de manera inmediata, se me conceda la baja por prejubilación, para dejar de prestar mis servicios en la dependencia de mi adscripción y se me pague la prima de antigüedad a que tengo derecho, en base a la constancia que anexo, de la que se deduce mi fecha de ingreso, **01 de octubre de 1988, con el cargo de Secretaría I, en el Juzgado Cívico Municipal**, con un salario mensual de **\$9,692.10 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.)**, más el pago de quinquenio mensual por la cantidad de **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

Para acreditar mi dicho y dar cumplimiento a los requisitos para recibir la jubilación por años de servicio, e iniciar el trámite administrativo conducente, anexo al presente las siguientes documentales.

- 1.- Copia certificada de mi credencial de elector
- 2.- Copia certificada de mi Acta de Nacimiento
- 3.- 2 Fotografías tamaño credencial
- 4.- 2 copias certificadas de mis recibos de pago correspondientes a las catorceenas números 8 y 9, de fecha 26 de abril y 10 de mayo del 2013.
- 5.- Constancia de Ingresos y de Antigüedad expedida por la Lic. Marisol Zarate Caratachea, Jefa de Recursos Humanos.

Por lo antes expuesto y fundado a Usted, atentamente pido:

UNICO.- Tenerme por presente en los términos de este escrito y con los documentos anexos, iniciando los trámites correspondientes para mi prejubilación y en su momento oportuno, la jubilación de la suscrita, por estar ajustada a derecho.

Pedro Escobedo, Qro., a 20 de mayo del 2013.

A T E N T A M E N T E

C. ANGELA ALVAREZ PERRUSQUIA.

